

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 37****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR.**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 1254/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. MARIAL DEL ROSARIO DEL CARMEN FRAILE HERNANDEZ, D./Dña. JOSE ANDRES MARTIN RUDA y D./Dña. JUAN MANUEL GARCIA ARGUDO RODRIGUEZ sobre Despido.

**PERSONA QUE SE CITA:**

HINO PARK SA. EN CONCEPTO DE PARTES DEMANDADAS EN DICHO JUICIO.

Hallándose en ignorado paradero las empresas: HINO PARK SA, y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO SEÑALAMIENTO, AUTO PRUEBA y COPIA DE LA DEMANDA por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION EN TRES DIAS.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ PRINCESA 3, SALA DE VISTAS Nº 7.1, UBICADA EN LA PLANTA SÉPTIMA EL DÍA 02/02/2021 A LAS 11:20 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/901/21)

